



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8577

07/04/2020

20362

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que desde que se desató esta situación excepcional, el Gobierno ha venido adoptando medidas en un triple frente: luchar contra el virus en el plano sanitario, reforzar la actividad económica en España y apoyar a los ciudadanos para que nadie se quede atrás, especialmente los colectivos más vulnerables.

Este conjunto de medidas está absolutamente alineado con las recomendaciones de los organismos internacionales y con las actuaciones de los Gobiernos del entorno, construyendo una red de seguridad para las empresas y para las personas.

La escucha y el diálogo son dos de las características fundamentales que guían las actuaciones del Gobierno desde el primer día y agradece, por ello, las aportaciones que le llegan constantemente, tanto de los grupos políticos como de los agentes sociales.

Asimismo, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, trabaja con el objetivo de atender las condiciones en las que las autónomas y los autónomos desarrollan su actividad especialmente en momentos de incertidumbre como los que se está viviendo derivados de la pandemia producida por el COVID-19.

En estas circunstancias, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto para todos los colectivos, incluyendo, por supuesto, a las autónomas y autónomos y facilitar que la actividad económica se recupere tan pronto como la situación sanitaria mejore.

En este sentido y por la urgente necesidad que representa paliar los efectos de los acontecimientos relatados, se han dictado diversos reales decretos leyes en los



últimos días y que incluyen algunas medidas dirigidas de forma exclusiva a autónomas y autónomos y otras que aun no siendo exclusivas los incluyen.

Cabe destacar que en la elaboración de los mismos se han tenido en cuenta todas las propuestas recopiladas durante las últimas semanas de las diferentes asociaciones de trabajadores por cuenta propia, así como las de otros interlocutores, haciendo un estudio exhaustivo de la grave situación en la que nos encontramos y determinando las medidas más adecuadas y equilibradas para apoyar especialmente a las autónomas y autónomos, así como al conjunto de la sociedad.

Los Reales Decretos leyes citados son los siguientes:

- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.
- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.
- Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.



- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo

De las medidas anteriormente expuestas, se desprende el firme compromiso del Gobierno, así como del Ministerio de Trabajo y Economía Social, entre otros, de apoyar a las autónomas y los autónomos a mantener su trabajo y el que generan para terceros, proyectando la institucionalización del diálogo social entre las y los protagonistas del Trabajo Autónomo así como de todas las Asociaciones Profesionales del trabajo por cuenta propia, como presupuesto democrático para avanzar en la identificación de dificultades y en la búsqueda conjunta de soluciones, ahora más que nunca, para contribuir con todos los medios disponibles a minimizar esta difícil situación originada por la crisis sanitaria del COVID19.

Finalmente, cabe señalar que se dispuso el pasado 13 de abril la efectiva constitución de la Mesa del Trabajo Autónomo, a través del diálogo con las asociaciones más representativas, la cual se ha reunido nuevamente este 24 de abril y que entendemos permitirá un diagnóstico más cercano de las cuestiones que les conciernen, para generar estrategias y acciones concretas que abordar en las siguientes fases de la crisis sanitaria del Covid-19, permitiendo elaborar una agenda común con el objetivo de impulsar la actividad de las personas trabajadoras autónomas.

Madrid, 13 de mayo de 2020